

MOVILIDAD OBJETIVA PARA SAN LUIS POTOSÍ

La movilidad en condiciones de seguridad vial es un derecho, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables de la vía.

La circulación en la vía pública debe efectuarse con cortesía, por lo que los ciudadanos deben observar un trato respetuoso hacia el resto de los usuarios, así como a los agentes y personal de apoyo vial.

Se evitará la colocación de bienes mostrencos que representen un obstáculo a la circulación de cualquier vehículo en la vía y se facilitará el tránsito de peatones en las aceras y cruces poniendo especial atención en que las banquetas permanezcan libres.

Se dará prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la siguiente jerarquía:

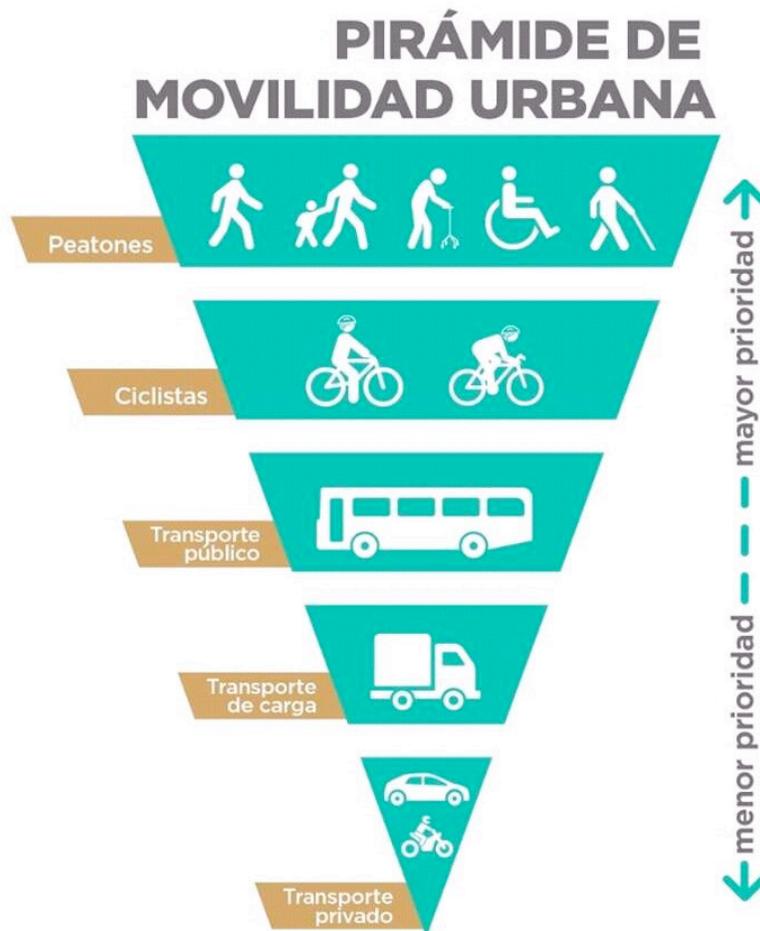
- Peatones; en especial personas con discapacidad y movilidad limitada
- Ciclistas;
- Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- Transporte de carga, grúas y distribución de mercancías
- Transporte en motocicleta.
- Transporte en automóvil.

Estos principios deben ser difundidos por autoridades y promotores voluntarios de forma permanente a través de campañas, programas y cursos.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, diseñará y llevará a cabo campañas permanentes de cultura de movilidad y seguridad vial que garanticen la concientización y respeto a la seguridad de todos los usuarios de la vía, del

mismo modo, se realizarán acciones para inhibir el consumo de alcohol, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos al conducir.

El objetivo de estas acciones es tener un reordenamiento de las vías para generar un ambiente de sana convivencia entre todos los usuarios, en base a campañas permanentes y concientización. Balizado e instalación de señalética adecuada que garantice la integridad física y tránsito seguro de los peatones y usuarios vulnerables de la vía, al mismo tiempo que genere fluidez y seguridad en el tráfico vehicular.



- Fuente: Reglamento de tránsito CDMX

ELEMENTOS BÁSICOS DE MOVILIDAD SEGURA

Peatones

1. Deberán circular por aceras y zonas definidas para ello, tendrán preferencia de paso cuando se encuentren en intersecciones que no tengan semáforo así mismo prioridad en todas las calles que no cuenten con aceras.
2. Antes de cruzar una vía, voltear a ambos lados de la calle, para verificar que los vehículos tienen posibilidad, por distancia y velocidad, de frenar para cederles el paso; asimismo, procurar el contacto visual con los conductores.
3. Deberán usar los pasos peatonales a desnivel ubicados en vías de acceso controlado.

Ciclistas

1. Circularán por la extrema derecha de la vía o en si existe, por el carril confinado.
2. Están obligados al uso correcto de la vialidad respetando señalética, semaforización y sentido de las calles.
3. Se les prohíbe circular sobre las aceras y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones.
4. Se les prohíbe circular entre carriles salvo cuando se encuentre con tránsito detenido y busque colocarse en área de espera o en un lugar visible para reiniciar la marcha.

Transporte Público

1. Circular en el carril de extrema derecha excepto cuando este obstaculizado. Sólo momentáneamente para rebasar o girar a la izquierda. No alternar carriles.

2. Realizar maniobras de ascenso y descenso exclusivamente en los lugares indicados, en el carril derecho, sin obstruir el tránsito y antes de hacer el cruce de la vía transversal.
3. Suprimir paradas en esquinas y cruces, recorrerlas a 40 metros de las mismas.
4. Establecer paradas cada 3 o 5 cuadras según distancia. De 100 a 200 metros establecidas según logística vial y flujo de usuarios.
5. Balizado de parabús así como equiparlos con señalética preventiva, restrictiva, informativa, turística.

Transporte de Carga, Grúas y Distribución de Mercancías.

1. Se prohíbe el ingreso a carriles centrales de las vías de acceso controlado o a vías rápidas a automóviles con carga u objetos asegurados en su exterior, grúas, vehículos de carga y/o doble rodado.
2. Aplicar el reglamento al transporte al servicio del sector de la construcción.
3. Dejar en claro que el servicio de grúas es un servicio particular, no oficial ni goza de excepciones al reglamento de tránsito ni privilegios.
4. Regular el uso de camiones repartidores de empresas embotelladoras mayores a 3 toneladas. Deberán circular sólo por vialidades adecuadas o destinos específicos, por ser uno de los principales causantes de daños a infraestructura vial y provocar trastornos al tráfico pues sus dimensiones son inadecuadas para las vialidades.

Transporte en motocicleta.

1. Hacer un uso responsable de la motocicleta, respetar el reglamento de tránsito, infraestructura vial y manejar con cortesía.
2. Respetar al peatón y usuarios vulnerables de la vía. Así como sus derechos y zonas de libre tránsito.

3. Circularán ocupando un carril completo, siempre con las luces delanteras y traseras encendidas. Deberán usar un casco diseñado específicamente para motociclistas, éste debe estar correctamente colocado en la cabeza y abrochado además de equipo de seguridad, tanto el conductor como el pasajero. No transportar más de un acompañante.
4. Se les prohíbe circular sobre las aceras y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones.
5. Se les prohíbe circular entre carriles o ir zigzagueando salvo cuando se encuentre con tránsito detenido y busque colocarse en área de espera o en un lugar visible para reiniciar la marcha.
6. Deberán respetar las distancias de seguridad marcadas por la normatividad y sentido común, en especial con los ciclistas y automovilistas que comparten la vía.

Transporte en automóvil.

1. Hacer un uso responsable del vehículo, respetar el reglamento de tránsito, infraestructura vial y manejar con cortesía.
2. Respetar al peatón y usuarios vulnerables de la vía. Así como sus derechos y zonas de libre tránsito.
3. Uso obligatorio del cinturón de seguridad para el conductor y los acompañantes, así como la normatividad marcada por el reglamento de tránsito para el buen uso del automotor.
4. Respetar las distancias de seguridad marcadas por la normatividad y sentido común, en especial con los ciclistas y motociclistas que comparten la vía.



SEÑALIZACION PARA UNA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE

Para poder lograr una correcta movilidad del usuario de la vía es imperante que se tenga un uso adecuado de la señalización y dispositivos de seguridad, así como que el usuario tenga un conocimiento correcto del significado de la misma.

La señalética, señales verticales, horizontales y dispositivos de seguridad complementados entre sí, tienen como objetivo transmitir al usuario la información suficiente para orientarlo sobre el sitio en que se encuentra y la forma de alcanzar su destino, prevenir sobre condiciones prevalecientes en la vialidad y regular el tránsito, además de salvaguardar su integridad durante su trayecto.

La información transmitida debe ser clara y pertinente, utilizando primordialmente símbolos y pictogramas además de leyendas cuando así se requiera. Haciendo uso de un lenguaje común en todo el país y basado en los principios internacionales para que la información brindada sea interpretada inequívocamente. Así mismo, el mensaje deberá ser conciso, con el objeto de que el usuario pueda captar anticipada y correctamente el mensaje emitido y pueda dar una respuesta adecuada.

La correcta aplicación, instalación, conservación y preservación de estas es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de su departamento de Policía Vial, así como en el caso del Gobierno del Estado y sus vías estatales a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Junta Estatal de Caminos. Así mismo dispondrán la forma más adecuada para asesorar a los usuarios de la vía sobre las condiciones de la vialidad, las regulaciones del tránsito y de los servicios.

Por tratarse de elementos que indican al usuario de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, es responsabilidad de las autoridades encargadas del señalamiento, que las señales se mantengan en su sitio y bajo condiciones óptimas de visibilidad y conservación.

La función del sistema de señalización es reglamentar, informar y advertir de las condiciones prevalecientes y eventualidades acerca de rutas, direcciones, destinos y lugares de interés donde transitan los usuarios. El sistema de señalización es esencial en todos los lugares donde existan vías de comunicación para coadyuvar a la seguridad de los usuarios. Las señales deberán, previo análisis técnico, ser instaladas sólo en aquellos lugares donde éstas se justifiquen.

Los requisitos generales que debe cumplir la señalización vial son:

- Satisfacer una necesidad importante para la circulación vial.
- Llamar la atención de los usuarios.
- Transmitir un mensaje claro y conciso al usuario.
- Imponer respeto a los usuarios de la vía.
- Ubicarse en el lugar apropiado con el fin de dar tiempo al usuario para reaccionar en casos de emergencia

Por lo que se recomienda la implementación de cursos de instrucción vial desde el nivel preescolar hasta universitario, así como una campaña en medios de comunicación y redes sociales para hacer extensivas las adecuaciones hechas a los reglamentos viales.

- Fuente: Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad de la SCT

MOVILIDAD SUSTENTABLE EN EL CENTRO HISTORICO

El ordenamiento y asignación de espacios incluyentes en el centro histórico es fundamental para una movilidad y convivencia sana en los espacios y vías públicas por lo que es necesaria la implementación de dispositivos en un conjunto de estrategias a corto, mediano y largo plazo y así llegar a los objetivos.

1. Asignación de espacios para carga y descarga pesada y ligera, así como la regulación de horarios y restricción de circulación del transporte mayor a 5 toneladas.
2. Estacionamiento para motocicletas: estos tendrán que ser asignados en lugares estratégicos, mediante un estudio de flujo vial, así como proximidad a las áreas de trámites administrativos y/o comerciales. Y por seguridad de los usuarios serán asignados en lugares concurridos o visibles. Continuando con el derecho de uso de la vía balizada por la subdirección de parquímetros siempre y cuando se estacionen transversalmente a la vía.
3. Espacios para Personas con capacidades diferentes: estos deberán contar con las medidas normadas necesarias para la correcta maniobra del usuario y/o acompañantes.
4. Integración de accesos y rampas en la infraestructura urbana del Centro Histórico: estos deberán cumplir con la normatividad y ser funcionales para su uso correcto, y así facilitar la movilidad de los usuarios con capacidad limitada.
5. Balizado e implementación de dispositivos de seguridad vial.
6. Señalética: esta deberá ser visualmente incluyente para débiles visuales, en sus diferentes modalidades. Preventiva, restrictiva e informativa. Es indispensable para un correcto uso de espacios públicos y de las vías.
7. Implementar transporte público ligero en perímetro A y B del Centro Histórico para así evitar daños a la infraestructura urbana y mejorar la movilidad y flujo al tránsito.

8. Implementar dispositivos permanentes de ordenamiento en vialidades con tolerancia CERO en los siguientes puntos: dobles filas, estacionarse en lugar prohibido, carga y descarga de mercancías en lugares no asignados, subir cualquier tipo de vehículo en áreas asignadas a peatones, respetar trazos y sentidos de las vías.
9. Pasos Peatonales: deberán ser funcionales, estos pueden ser a nivel de piso o a desnivel, estar ubicados en cruces o trazos necesarios para el desplazamiento del peatón. En el caso de ser a desnivel (lomo de toro), deberán cumplir en lo posible con los estándares de normatividad el cual marca como mínimo 4 mts de desplazamiento y no mayor a 10 cm de altura, así como contar con el respectivo balizado e integración de dispositivos viales y señalética (bolardos, rampas, pavimentos, etc.). Deberán ser seguros, accesibles, confortables y continuos. Se emite la sugerencia de que sea retirado el puente peatonal ubicado en la Calle de Reforma y 16 de septiembre y se habilite el cruce peatonal con señalética y dispositivos viales

Tomar en consideración las Normas Internacionales, las cuales marcan como usuario vulnerable de la vía, y en la Pirámide de Movilidad Urbana en primer plano, al Peatón y al usuario con capacidad limitada y considerar un proyecto de peatonalización de áreas estratégicas del Centro Histórico.

